



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 1022 -2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 31 de diciembre de 2025.

VISTOS: El Memorándum N°3318-2025-DEGDERRHH-DISA APURIMAC II AND, de fecha 31 de diciembre de 2025, mediante el cual el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos dispone la proyección de Resolución Directoral: Aprobando el nombramiento CAS ADMINISTRATIVOS 2025, de la Unidad Ejecutora 401-756 DISA APURIMAC II, en mérito al Informe Final N°002-2025-PCN.CAS.ADM DISA.AP.II-AND., y demás documentos que forman parte del presente expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º de la Constitución Política del Perú, es el que trata sobre los derechos fundamentales de la persona, estableciendo que "Toda persona tiene derecho:". Este artículo enumera una serie de derechos individuales y libertades (...);

Que, la Unidad Ejecutora N° 401-756. La Dirección de Salud Chanka, es un órgano descentralizado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, cuenta con autonomía, técnica, administrativa, presupuestal y con personería jurídica de derecho público y ejerce la autoridad de salud en el ámbito de la provincia de Andahuaylas bajo el marco legal de la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, atendiendo al principio de legalidad establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar (T.P) del Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (LPAG) aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, mediante el cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, correspondiendo a la Dirección de Salud Apurímac II, resolver conforme a ley;

Que, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en el artículo 8º numeral 8.1 y literal r) El nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N° 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento. Los puestos registrados en el AIRHSP del personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057 que se nombre en el marco del presente artículo, se eliminan de oficio. Para efectos del nombramiento del personal, a que hace referencia el presente literal, se autoriza al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, quedando exceptuado de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la presente ley;

Que, según el Decreto Supremo N° 006-2025-SA, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, la Octava Disposición Complementaria Final de los Lineamientos aprobado con Decreto Supremo N° 006-2023-SA, dispone que el Ministerio de la Salud mediante resolución ministerial aprueba la relación nominal de las personas aptas para el proceso de nombramiento en base a la LISTA FINAL referida en el numeral 16.1.6 del artículo 16 de los Lineamientos;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 638-2025/MINSA, se aprueba la relación nominal consolidada a nivel nacional por unidad ejecutora del personal apto en el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2025/MINSA, se autoriza a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud a realizar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento y ejecución del proceso de nombramiento a que se refiere el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185;

Que, mediante informe Final N°002-2025-PCN.CAS.ADM.DISI.AP.II-AND, de fecha 12 de agosto del 2025, remitido por el Presidente de la Comisión del Proceso de Nombramiento CAS ADMINISTRATIVO 2025, de la Dirección de Salud Apurímac II –



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 1022 -2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 31 de diciembre de 2025.

Andahuaylas a la Directora General de la Disa Apurímac II Andahuaylas, el cual tiene como asunto: Emisión de Informe Final del nombramiento CAS ADM. 2025, para la proyección de Resolución Directoral de Apto, la misma que concluye, solicitando la atención inmediata al presente informe considerando que los resultados finales, señalados en el presente Informe Final, adjuntando para ello resolución de conformación de la comisión de nombramiento de la Unidad Ejecutora, acta de instalación, acta de reuniones, acta de personal APTOS Y NO APTOS, acta de absolución de los recursos de reconsideración, acta de apelaciones, acta que contiene la lista para el nombramiento, lista final en archivo Excel (...);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 658-2025-DG.DISA APURIMAC II- ANDAHUAYLAS., de fecha 15 de agosto de 2025 donde se resuelve aprobar el resultado final que contiene el 100 % de Apto del Proceso de Nombramiento CAS ADMINISTRATIVO 2025 (...);

Que, el Informe N°161-2025-EIPA/PTTO/DEPE-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 17 de diciembre de 2025 la Responsable de Presupuesto informa a la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico sobre la incorporación presupuestal en referencia al Decreto Supremo N°291-2025-EF, en mérito a ello mediante el Informe N°129-2025-RESP-AIRHSP-INFORHUS/DEGDRRH/DISA AP II., de fecha 18 de diciembre de 2025 el responsable de AIRHSP, INFORHUS, informa al Director Ejecutivo De Gestión y Desarrollo Recursos Humanos sobre la Información de registro AIRHSP para nombramiento (...);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1020-2025- DG.DISA APURIMAC II- ANDAHUAYLAS., de fecha 31 de diciembre de 2025 la Dirección de Salud Apurímac II resuelve APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal – Modificado (PAP-2025), de la Unidad Ejecutora 401-0756: Salud Chanka, de la Dirección de Salud Apurímac II Andahuaylas, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 de fecha 20 de febrero de 2025;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 342-2025-GORE APURIMAC/GG-ABANCAY., de fecha 31 de diciembre de 2025 Resuelve APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal PAP - Modificado de la Unidad Ejecutora 401-0756: Salud Chanka, para el año fiscal 2025; conforme a la Opinión Favorable PAP N° 001181-2025 otorgada por la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se detalla, y que en Anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2025-GORE.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac, Resolución Directoral N° 823-2014-DG-DEGDRRH/DISA AP-II;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, a partir del 31 de diciembre de 2025 al personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, CAS ADMINISTRATIVO 2025 del Ministerio de Salud, según el Decreto Supremo N° 006-2025-SA, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, de la Unidad Ejecutora N° 401-756 Dirección de Salud Apurímac II Andahuaylas, como se detalla a continuación:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 1022 -2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 31 de diciembre de 2025.

NOMBRAMIENTO CAS ADMINISTRATIVO

Nº A. PATERNO A. MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	AIRHSP	ESTABLECIMIENTO-SALUD
1 ALCARAZ ALFARO	EDISON DENNYS	31183138	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SAF	001091	DISA APURIMAC II
2 VARGAS CASTILLA	FELIX	23984891	ESPECIALISTA DE SOPORTE A LA SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA	SPF	001092	DISA APURIMAC II
3 LA SERNA ALFARO	WILBER	44793091	DIGITADOR	STF	001093	C.S. TALAVERA
4 VARGAS RIVAS	FLORENCIO	31146479	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ESPECIALISTA DE SOPORTE A LA SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA	SAF	001094	DISA APURIMAC II
5 MANTILLA SAMANEZ	ROSA	31188831	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ESPECIALISTA DE SOPORTE A LA SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA	SPF	001095	DISA APURIMAC II
6 PORTILLO QUISPE	EMILIO MARIO	31186753	DIGITADOR ESPECIALISTA DE SOPORTE A LA SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA	STF	001096	C.S. TALAVERA
7 HUAMAN MUÑOZ	CAROLINA	31174380	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SPF	001097	DISA APURIMAC II
8 NAVARRO PACHECO	APOLINARIO	43798668	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAF	001098	CENTRO DE SALUD MENTAL ESPECIALIZADO PRADERA DE LOS
9 VALENCIA FLORES	YANNET	23994122	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	001099	DISA APURIMAC II
10 PASTOR ALDAZABAL	HILDA	31484480	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAF	001100	DISA APURIMAC II
11 ROMANI MARCAS	NATALIA	10323356	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAF	001101	DISA APURIMAC II
12 VILLA SAEZ	NEYRA MARGOTA	31189362	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SAF	001102	DISA APURIMAC II
13 MARQUINA SERNA	CENOVIO	31156703	CHOFER	SAF	001103	C.S. TALAVERA
14 GONZALES MALLMA	ROSI VICTACION	31145696	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAF	001104	P.S. POMACOCHA
15 OSCCO VARGAS	CESAR OLIMPO	31173529	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAF	001105	C.S. PACUCHA
16 BENITES QUISPE	JUANA	31136576	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAF	001106	P.S. QUILLABAMBA
17 QUINO MERINO	EDGARDO	42177252	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SAF	001107	C.S. TALAVERA
18 CUYA LAURA	HERLINDA	42366113	DIGITADOR	STF	001108	C.S. ANDARAPA
19 TRUJILLO VILLANUEVA	JOSE LUIS	42571813	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	001109	DISA APURIMAC II
20 PALMA SALAZAR	JIMMY JOEL	41039142	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SAF	001110	C.S. SAN JERONIMO
21 FLORES RIVAS	CIRILA GUILLERMIN	31171981	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAF	001111	P.S. CASCABAMBA
22 CHACON RAMOS	MELODY	47157331	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SAF	001112	C.S. SAN JERONIMO
23 CACERES VARGAS	MARIO MELANIO	31160591	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAF	001113	P.S. UMAMARCA
24 CABEZAS CARDENAS	GODOFREDO	42461508	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAF	001114	C.S. ANDAHUAYLAS
25 MALLMA NAVARRO	FAUSTINA	31188332	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	001115	RED SONDOR
26 YUPANQUI PALOMINO	JORGE	23808571	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAF	001116	C.S. ANDAHUAYLAS
27 BAUTISTA MENDOZA	FREDY	45964677	DIGITADOR	STF	001117	C.S. SANTA MARIA DE CHICMOS
28 HUAMAN FRANCO	KETTY CARIM	31192976	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SAF	001118	C.S. ANDAHUAYLAS
29 URBANO TORRE	JULIO CESAR	43879575	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAF	001119	C.S. TALAVERA
30 MORAN MOSCOSO	HILARIO	20575019	CHOFER	SAF	001120	P.S. HUAYANA
31 MAYLLE REYES	PROSPERO MANUE	07313234	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAF	001121	C.S. HUANCARAY
32 SALLARI QUINTANA	KERVIN	44853198	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	001122	C.S. PACUCHA



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DIRECTORIAL

Nº 1022 -2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 401-756 Dirección de Salud Apurímac II, la adecuada aplicación e implementación de actividades establecidas en el Decreto Supremo N° 006-2025-SA.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente Resolución Directorial en la Página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas y Direcciones Ejecutivas competentes para su conocimiento, cumplimiento y fines descritos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
D.G.
D.Ejec.
Interesado
Arch/gva.



DISA ViewResol

• RESOLUCIONES •

